

 **Hablamos de todo**

DOCUMENTO TÉCNICO: CIBERACOSO

PROGRAMA HABLEMOS DE TODO - INJUV

INJUV
Ministerio de Desarrollo Social y Familia



INTRODUCCIÓN

En el marco de la Asesoría para el Diseño Integral del Programa Hablemos de Todo (HDT), el presente documento contiene los principales factores de riesgo que afectan a la población juvenil en términos físicos, mentales y sociales. Su función es servir de fundamento técnico para la validación de las temáticas basales del Programa HDT con los actores relevantes (jóvenes, organizaciones de la sociedad civil, intersector) y la creación de contenidos en lenguaje web para el programa HDT. Por tal razón, y en base a lo establecido en los Términos de Referencia de la consultoría, el objetivo es dar cuenta de una revisión teórica de las principales temáticas que afectan el bienestar y autocuidado de las y los jóvenes, incluyendo una conceptualización de cada una de ellas, datos cuantitativos respecto de su prevalencia y percepción de importancia entre los/las jóvenes, y complementando esta visión con políticas públicas nacionales e internacionales. Esta revisión contempla referencias tanto del ámbito académico, como de organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales.

Cuando se inició el trabajo a finales de diciembre 2019, el punto de partida fueron las dimensiones temáticas de referencia del programa Hablemos de Todo de Argentina, contextualizadas a la realidad social de Chile (algunos temas fueron eliminados en ese proceso por considerarlos no atingentes); adicionalmente se realizó una búsqueda amplia de otras posibles problemáticas a incluir en función de su relevancia para las juventudes en Chile, desde un punto de vista de percepciones (encuestas de opinión) y epidemiológico; teniendo como criterio de selección que existiese alguna oferta programática en Chile para cada problemática, de manera que fuese posible ofrecer recursos de apoyo concreto a la población joven del país.

A través de ese proceso inicial de ampliación se llegó a un listado de 20 posibles temas. El 24 de enero de 2020, en reunión con la contraparte, se acortó ese listado a 14 temas que serían los que se trabajarían en detalle en el documento técnico y se presentarían a las y los jóvenes para la primera fase de validación, de la cual debían emerger los 10 temas definitivos. Con posterioridad, se realizó una redefinición que significó reducir a priori el listado a 8 temáticas, que son las que pasarán a validación y se presentan en este documento.

Cada una de las problemáticas fue agrupada a partir de temas/capítulos. Cabe señalar que todas ellas se estructuran de la siguiente forma: problematización (que da cuenta sobre los debates teóricos conceptuales sobre la dimensión); evidencia empírica nacional (que describe cuantitativamente el panorama actual de la problemática en el país); y oferta programática (revisión de las principales políticas públicas nacionales que abordan cada una de las problemáticas). Junto con ello, se muestra la evidencia internacional (se revisan y describen las cifras internacionales de cada una de las problemáticas) y también se incorporan medidas internacionales (que dan cuenta de las principales políticas públicas en el ámbito internacional, además de buenas prácticas). A partir de todo ello, y de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de la Asesoría, se pretende describir el panorama general de los principales riesgos físicos, mentales y sociales que afectan a la población juvenil en Chile.

La juventud¹ resulta un concepto teórico que posee una multiplicidad de perspectivas de aproximación². Para fines de este documento, justamente se comprende que “la juventud, como

1 El documento también presenta evidencia acerca de la adolescencia. No obstante, se mantiene la noción conceptual del INJUV.

2 Álvarez (2016) distingue diversas entradas que han caracterizado este campo de estudio, reconociendo tres enfoques principales, a saber: el de enfoque sociodemográfico donde la categoría de juventud se constituye desde

toda categoría socialmente constituida, que alude a fenómenos existentes, tiene que ser analizada desde los distintos aspectos simbólicos, materiales, históricos y políticos en los que toda producción social se desenvuelve” (Margulis y Urresti, 1996). Esto implica reconocer las diversas formas de ser y hacerse joven en el contexto de una sociedad histórica determinada; las prácticas y significaciones culturales que despliegan quienes son considerados socialmente como jóvenes; los imaginarios sociales construidos en torno a la noción de juventud; reconociendo a su vez, la conflictividad social en los modos de relación generacional que se ejercen en nuestras sociedades adultocéntricas (Duarte, 2016).

Por este mismo motivo, las juventudes residentes en Chile no deben tomarse un por grupo homogéneo; contrario a ello, estas tienen sus propias diversidades. El país actualmente vive un proceso de expansión de la pluralidad (Rubio, 2012), lo cual ha causado que fenómenos como el aumento de la migración³ afecten la construcción social de las juventudes, generando cambios en este grupo poblacional durante los últimos años y meses (INJUV, 2019).

La Novena Encuesta Nacional de la Juventud (2019) demuestra la diversidad de las juventudes en Chile, contextualizando que el 10,5% de las y los jóvenes se sienten parte de algún pueblo originario y el 4,8% declara haber nacido en otro país. Acerca de la sexualidad y el género de las y los jóvenes en Chile, la misma encuesta demuestra que el 9,5% de las y los jóvenes declara una orientación sexual diferente a la heterosexual o no responde ante dicha pregunta y el 2,1% declara que su sexo no coincide con su percepción de género. Sumado a ello, 1 de cada 4 jóvenes es madre o padre, y el 48% se encuentra soltera o soltero.

Además de dichos antecedentes, la pluralidad también se manifiesta en los modos de participación de las y los jóvenes en Chile, en donde aproximadamente la mitad de este grupo poblacional declara haber participado en alguna organización social en el último año. Cabe destacar que el 14,4% corresponde a organizaciones que defienden una causa o ideal u organizaciones de identidad cultural (INJUV, 2019).

En ese sentido, se trata de reconocer a las juventudes como portadoras de diferencias y singularidades. Para recoger la riqueza propia de aquella pluralidad, se requiere de miradas caleidoscópicas hacia y/o desde el mundo juvenil que permitan un acercamiento a su complejidad constitutiva e irreductible; viendo a las y los jóvenes como sujetos con capacidades y potencialidades, considerándoles como actores en tiempo presente en las sociedades en que habitan (Duarte, 2000).

Para comprender la complejidad de los problemas que inciden en la salud de las y los jóvenes, es necesario identificar los factores de riesgo y de protección presentes en su ambiente físico y humano (Bronfenbrenner, 1979; Compas y Reeslund, 2009). Los impactos de estos factores de riesgo en la salud física y mental dependen de la capacidad de abordarlos mediante la activación y desarrollo de factores protectores que contribuyan a generar interacciones favorables con su entorno (Munist et al., 1998).

Respecto a lo anterior, los factores de riesgo se comprenden como la probabilidad que tiene un individuo de sufrir en el futuro un daño en su salud y se encuentran estrechamente relacionados

rangos de edad y como preparación de la vida adulta; el enfoque conservador, adultocéntrico y psicológico, cuya preocupación radica en la maduración psicobiológica del sujeto juvenil, y el enfoque sociocultural, donde se asume que el concepto de juventud está socialmente construido.

³ Información extraída de <https://www.extranjeria.gob.cl/noticias/poblacion-extranjera-en-chile-aumentaron-19-en-relacion-a-2018/>. Fecha de consulta: 28 de septiembre 2020.

con determinantes sociales, psicológicos, conductuales, ambientales y biológicos, y la calidad del acceso servicios, como los de salud (Munist et al., 1998). Por su parte, los factores protectores son aquellos recursos personales, sociales e institucionales que promueven el desarrollo exitoso del individuo o que disminuyen el riesgo de un desarrollo alterado; se pueden potenciar, destacando y desarrollando las mejores herramientas en cada persona para enfrentar la adversidad (Bronfenbrenner, 1979; Munist et al., 1998). De este modo, el presente documento ahonda en los principales factores de riesgo que afectan a la población juvenil, buscando que la ejecución del Programa Hablemos de Todo potencie y desarrolle factores protectores que garanticen la protección y desarrollo de las juventudes, desde un enfoque basado en derechos humanos⁴.

En cuanto a la estructura del documento, el primer capítulo denominado Salud Sexual y Reproductiva aborda tanto las problemáticas de VIH/Sida e ITS como de Embarazo Adolescente. El segundo capítulo denominado Violencia en jóvenes hace referencia a los distintos tipos de violencia y discriminación a los que se ve expuesta la población juvenil. El tercer capítulo aborda el tema de Salud Mental en jóvenes, específicamente la Angustia, la depresión y el suicidio, así como también el Consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Finalmente, el cuarto capítulo refiere al Acoso en Jóvenes, que involucra y afecta tanto a quienes lo ejercen como a quienes son víctimas, especificándose tanto el Bullying y ciberbullying como el Ciberacoso. Al ser un documento eminentemente descriptivo, más que analítico, no se ha considerado un apartado de conclusiones, ni una discusión de hallazgos.

CAPÍTULO: ACOSO Y JÓVENES

El siguiente capítulo da cuenta de los fenómenos de “bullying y ciberbullying” y “ciberacoso” como expresiones de acoso que afectan a sujetos juveniles en los contextos donde se movilizan y vinculan. En ese sentido, resulta fundamental reconocer las características específicas que adopta las situaciones de acoso en los contextos que se despliegan las y los jóvenes -como lo es el contexto escolar en el bullying y el uso de las tecnologías de información y comunicación en el ciberbullying y ciberacoso-, ya que dan cuenta de los modos de relación que construyen los sujetos juveniles de manera intra e intergeneracional.

De tal manera, las temáticas son revisadas desde sus particularidades, entendiendo que ellas se producen en contextos situados. Sin embargo, es posible señalar que las diversas situaciones de acoso no solo operan en un plano circunstancial o más inmediato donde se expresan, sino que también, se vinculan con un plano estructural, es decir, condicionada por discriminaciones, desigualdades y violencias que se ejercen por género, clase social, etnia, entre otros elementos constitutivos de la realidad social.

CIBERACOSO

La expansión del uso de las tecnologías ha generado que niñas, niños, adolescentes y jóvenes las utilicen de manera cotidiana y masiva, convirtiéndose en un elemento fundamental de

⁴ Este enfoque supone analizar las normas de género, las diferentes formas de discriminación y los desequilibrios de poder, a fin de garantizar el acceso a las ofertas a dichos grupos de la población. A la vez, las intervenciones han de basarse en los principios de los derechos humanos, a saber: universalidad e inalienabilidad; indivisibilidad; interdependencia e interrelación; igualdad y no discriminación; participación e inclusión; rendición de cuentas y estado de derecho (ONU, 2003).

su vida social (Arias, et al., 2018; Sticca y Perren, 2013; Wachs et al, 2012). Además, el rápido avance tecnológico impacta el dinamismo de las prácticas online y de su uso. Un ejemplo de ello es la “cultura del dormitorio” que se ha instaurado con el uso de teléfonos inteligentes, que apunta a que conectarse es una acción cada vez más individual, más privada y menos supervisada (Unicef, 2017c). Todo estos avances ofrecen oportunidades, como la comunicación eficiente en tiempo real; pero también suponen la exposición a situaciones de riesgo, una de las cuales es la que cae bajo la categoría “paraguas” de ciberacoso (Arias, et al., 2018; Choo, 2009; Unicef, 2017c).

El ciberacoso definido en términos amplios, es una forma intensificada de intimidación o “acoso en línea” de carácter intencional, dirigida a una persona específica con el objetivo de dañar-la psicológica o socialmente. Este fenómeno no es completamente nuevo, y su particularidad reside en involucrar el uso de tecnologías y medios digitales para ello (Bégin, 2018; Citron y Franks, 2014; Parsons-Pollard y Moriarty, 2009). Existen diversos tipos de expresiones y prácticas del ciberacoso, entre las que destacan: el “engaño pedrastra” o grooming, el “ciberacecho” o cyberstalking, el doxing y el sexting (que puede involucrar el riesgo de “pornografía no consentida” y “chantaje sexual”). A continuación se presenta una revisión sucinta de cada de ellas, dando cuenta de sus principales características.

El “engaño pedrastra”, más conocido como grooming⁵, se entiende como el proceso o las acciones deliberadas, de carácter repetitivo, que realiza un/a adulta/o utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para establecer una relación y control emocional sobre una niña, niño o adolescente, con la finalidad de conseguir material sexual (fotos o videos) o abusar sexualmente (Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación [Inteco], 2009a, 2009c; Kloess et al., 2014; McAlinden, 2006; Wachs et al, 2012). Se encuentra, de esta manera, directamente conectado con las prácticas de pederastia.

Al respecto, el agresor puede ser un conocido de la víctima que desarrolla el abuso de manera online, o un desconocido que la contacta a través de internet para realizar “solicitudes sexuales” e “interacciones sexuales” (Gámez-Guadix et al., 2017). Sobre la primera, refiere a la petición de fotos, videos, contactos sexuales u otra información sexual. La segunda, alude a aquellas situaciones en las que la víctima accede a las peticiones realizadas, manteniendo algún tipo de contacto sexual (online o en persona) con la persona adulta (Gámez-Guadix et al., 2017; Mitchell et al., 2007). Estas acciones pueden buscar la gratificación sexual del agresor, la producción o distribución de imágenes sexuales explícitas, entre otras (Kloess et al., 2014).

Se pueden distinguir tres fases en el grooming en cuanto al modo en que el agresor se gana la confianza de la niña, niño o adolescente para lograr su fin, a saber: fase de amistad; inicio de la fase de relación; y finalmente el componente sexual. Es decir, primero entabla una relación de amistad; luego consolida un vínculo de confianza demostrando atención, afecto y preocupación; para, finalmente, realizar las solicitudes sexuales (Choo, 2009; Cossins, 2002; Inteco, 2009b). En estas fases, el agresor intenta insensibilizar a la niña, niño o adolescente acerca de las conductas sexuales para introducir el elemento sexual en la relación (Choo, 2009). También aprovecha el interés que se da en la pubertad sobre los asuntos sexuales (Wachs et al, 2012) y la cualidad de desinhibición que el anonimato provoca (lo cual facilita expresiones sexuales y compromiso en actividades sexuales) (Kloess, et al., 2014). Las relaciones que se forman entre víctimas y agresores de grooming contienen un desequilibrio de poder, propio de situaciones abusivas de personas adultas hacia niñas, niños y

5 Dependiendo de la literatura se reconoce como engaño pederasta, cybergrooming, child grooming, online grooming o grooming.

adolescentes. Esta asimetría se refleja en la actitud de confusión, negación y vergüenza que siente la víctima luego de un tiempo. A su vez, ello retarda que ellas denuncien o comenten los abusos sexuales que sufrieron en dicha relación (Wachs et al, 2012; Cossins, 2002).

El “ciberacecho” o cyberstalking⁶ es un comportamiento repetitivo que un individuo, grupos de individuos u organizaciones realiza, mediante el uso de las TICs, para acosar a una o más personas. Los ciberacosadores causan inseguridad, angustia, miedo o alarma en la víctima mediante amenazas, falsas acusaciones, robo de identidad o datos, vigilancia por computadora, etc. (Bocij y McFarlane, 2002; European Institute for Gender Equality [EIGE], 2017). Pittaro (2007), declara que este tipo de acecho es motivado por sentimientos de rabia, poder, control e ira, los que pueden ser racionalizados por quien agrede como fundados en acciones o inacciones de la víctima.

Doxing⁷ es una publicación en internet sobre información personal de un individuo hecha por un tercero sin su autorización, con la intención de humillar, amedrentar, intimidar, castigar o identificar a la víctima. Algunos de los detalles que puede contener son nombre completo, direcciones, detalles financieros, fotografías personales de la persona y sus cercanos, entre otros (Consortium for Elections and Political Process Strengthening, 2019; Douglas, 2016). Estos datos pueden haber sido recolectados de brechas de seguridad en registros gubernamentales, de compañías u organizaciones, o directamente de la persona, ya sea de manera voluntaria o sin saberlo (Douglas, 2016).

Según Douglas (2016) es posible reconocer tres tipos de doxing, a saber: 1. Deanonymization: revelar cualquier tipo de información que se relacione con la identidad de una persona, haciendo perder el anonimato a la víctima; 2. Targeting: revelar información que permite localizar físicamente a la víctima; 3. Delegitimization: revelar información destinada a dañar la credibilidad o reputación de la víctima. Cabe mencionar que el doxing puede operar potencialmente como un riesgo para el ciberacecho.

Por último, el sexting⁸, refiere al envío de imágenes y vídeos sexuales autogeneradas o consentidas mediante el uso de TIC como celulares, redes sociales, etc. y es practicado tanto por adultos como por jóvenes (ECPAT y RFP, 2016; Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Unicef, 2017; Inteco, 2011). Estos contenidos suelen ser utilizados para compartir entre parejas o como herramienta de flirteo, siendo la/el protagonista quién los produce y realiza el primer paso de difusión (Inteco, 2011), habitualmente en el contexto de una relación de intimidad. No obstante, existe el riesgo de que el contenido sexual explícito sea compartido a terceros; inclusive, muchos contenidos autogenerado por niñas, niños, adolescentes y jóvenes ha sido publicado en sitios diferentes sin conocimiento de ellas y ellos (Inteco, 2011; ECPAT y RFP, 2016).

Es por ello importante distinguir, si bien son prácticas asociadas, el sexting de la “pornografía no consentida”⁹, también conocido como “porno venganza”, definida como la distribución en los medios de comunicación o redes sociales, de imágenes o videos sexualmente explícitos sin consentimiento de quién aparece en ellos. Este contenido sexual explícito en una primera instancia puede haber tenido o no un origen lícito y consentido. El material es ilícito o no consentido cuando es apropiado, por ejemplo, mediante hackeos o grabaciones ocultas. Al contrario, es lícito o consenti-

6 Dependiendo de la literatura se reconoce como ciberacecho, acecho cibernético o cyberstalking.

7 Este término en inglés proviene de la palabra “Dox” que en inglés informal significa “Documentos” y la terminación “-ing” que indica que una acción está en desarrollo.

8 Palabra en inglés que une “Sex” (sexo) y “Texting” (envío de mensajes de texto vía SMS desde teléfonos móviles) (Inteco, 2011).

9 También conocido como non-consensual pornography, revenge porn o involuntary porn en inglés.

do cuando son fotografías o videos obtenidos de forma consensuada en el contexto de una relación íntima (Cavada, 2018; Citron y Franks, 2014; EIGE, 2017; Franks, 2015).

Los objetivos o motivaciones de quién divulga el contenido sexual explícito son diversos, sin embargo, las más comunes son actos de venganza de ex parejas que buscan humillar o avergonzar a la víctima luego de haber terminado la relación; o personas tanto conocidas como desconocidas por la víctima que desean ganar dinero, notoriedad o simplemente entretenerse (Cavada, 2018; Citron y Franks, 2014; EIGE, 2017). Como se verá más adelante, estas prácticas cobran su real sentido a la luz de la norma de género y el sexismo.

Finalmente, también se puede hablar de “chantaje sexual” o sextorsion cuando el contenido sexualmente explícito es utilizado con el fin de chantajear o extorsionar a la o al protagonista del material en cuestión. El agresor incurre en amenazar a la víctima con compartir y/o publicar dicho material buscando obtener de ella retribuciones sexuales, dinero u otro beneficio (Inteco, 2011; ECPAT y RFP, 2016). Un ejemplo de ello es el caso del grooming, el agresor puede chantajear a la víctima, amenazándola con difundir el material sexual que le ha entregado previamente, con la intención de conseguir más o arreglar un encuentro presencial (Gobierno de la provincia de Buenos Aires y Unicef, 2017).

El ciberacoso en todas sus formas tiene consecuencias negativas para las víctimas, principalmente en el ámbito psicológico y social (Amnistía Internacional, 2017; Pathé y Mullen, 1997; European Union Agency for Fundamental Rights [FRA], 2014). Las víctimas tienen mayor propensión de sufrir ansiedad, depresión, sentimientos de angustia, posibles revictimizaciones e intentos de suicidio (Choo, 2009; Citron y Franks, 2014; EIGE, 2017; Franks, 2015; Kloess et al., 2014; Sourander, 2010). Asimismo, las víctimas de pornografía no consentida pueden llegar a ser acechadas, acosadas, despedidas de trabajos o forzadas a cambiar de escuelas (Citron y Franks, 2014; Franks, 2015). Especialmente graves son las consecuencias del grooming, dado el ostentoso desequilibrio de poder que se establece entre víctimas menores de edad y agresores adultos.

En términos de género y edad, y pensando ya en juventud en general (15 a 29 años), se puede apreciar que en los distintos tipos de ciberacoso las mujeres jóvenes suelen ser las más afectadas. Razón de ello puede ser que son más activas en internet que los varones y mujeres adultas, incluyendo las redes sociales, lo que aumentaría el riesgo a razón del uso (FRA, 2014). Dubravka Šimonović propone una explicación diferente para esta situación, manifestando que:

Debido a la facilidad de acceso y la divulgación de contenidos en el entorno digital, las estructuras sociales, económicas, culturales y políticas, así como las formas conexas de discriminación por motivos de género y los modelos patriarcales que dan lugar a la violencia de género en general se reproducen, y a veces se amplifican y redefinen en las TIC, al tiempo que surgen nuevas formas de violencia¹⁰. (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2018)

De esta manera, se propone el ciberacoso como una extensión de la discriminación y violencia, estructural y sistémica, por razón de género. Ello se vería reflejado en los contenidos y comportamientos dañinos, sexistas, misóginos y violentos que porta el internet.

¹⁰ Las violencias mencionadas son homologables con la definición de ciberacoso que trabaja el documento *Hablemos de Todo*. Algunos de los tipos de ciberacoso a los que Šimonović refiere en su definición de violencias son: “doxing”, “chantaje sexual” y “porno venganza”.

Al disgregar por tipo de acoso, se observa que las adolescentes mujeres de entre 13 y 17 años tienen mayor probabilidad de sufrir grooming, mientras que los varones adhieren mayormente al factor de riesgo de estar dispuestos a reunirse con alguien desconocido en la vida real (Choo, 2009; Staksrud y Livingstone, 2009; Wachs et al, 2012). En el caso de la pornografía no consentida, esta afecta más a mujeres que a varones, y el ciberacecho es sufrido principalmente por mujeres de entre 18 y 20 años (FRA, 2014).

Por último, cabe desatacar que el uso de las TICs, y particularmente de las redes sociales, es de gran relevancia en el ciberacoso, ya que provee al agresor anonimato y asequebilidad a la víctima e incluso le permite crear perfiles falsos. Este anonimato le confiere un menor temor de ser identificado o arrestado y, en casos como grooming, le permite mentir sobre su edad para asegurar la confianza y cooperación de la víctima (Choo, 2009; Inteco, 2009a; Kloess et al., 2014; Pittaro, 2007).

Evidencia empírica nacional

En Chile el 84% de niñas, niños y adolescentes de entre 9 y 17 años utilizan el internet, conectándose principalmente desde celulares (81%), computadoras portátiles (57%) o de escritorio (48%). Además, en el caso de la consola de videojuegos, 43% de los varones manifiestan conectarse a internet versus el 18% de las mujeres (Pontificia Universidad Católica de Chile [PUC], 2017)¹¹.

El principal lugar desde el que se conectan las niñas, niños y jóvenes es desde su casa (94%), en segundo lugar desde casas de parientes o amigos, y en tercer lugar desde el colegio. En relación al tiempo, el fin de semana se intensifica el tiempo de conectividad, el 50% pasa 5 o más horas diarias en internet. Sobre la frecuencia del uso de internet en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el 50% se conecta todos los días, varias veces al día y el 30% todos los días o casi todos los días (PUC, 2017).

Sobre el uso de redes sociales de niños, niñas y adolescentes usuarias/os de internet, el 80% ha usado sitios de redes sociales en los últimos 3 meses y el 78% posee un perfil en alguna red social o juego. Las redes sociales más utilizadas son Whatsapp (83%), Facebook (73%) e Instagram (46%). Respecto de tomar contacto con desconocidos a través de plataformas de internet, el 8% de niñas, niños y jóvenes de entre 9 y 17 años declara hacerlo, concentrándose la mayor proporción en el rango etario de 14 a 17 años. De este 8%, el 43% se encontró cara a cara con dicha persona en el último año. De quienes participaron de estos encuentros, 47% corresponde a varones y 37% a mujeres, mayormente de GSE alto (48%) (PUC, 2017).

Esta información sobre el uso de TICs en niñas, niños y jóvenes en Chile permite visualizar el alcance que puede llegar a tener el ciberacoso en este grupo de la población.

El informe preliminar Chile y la violencia de género en Internet: experiencias de mujeres cis, trans y no binaries (2020)¹², muestra que el 73,8% de encuestadas ha sufrido de violencia en inter-

11 El estudio comprende una muestra de 1000 casos. Cada caso corresponde a una niña, niño o adolescente de entre 9 y 17 años usuario de Internet y uno de sus padres o tutores. Se trató de una encuesta cara a cara tanto a padres o cuidadores principales, como a niños. Luego cada niño completó una sección autoaplicada. La información que brinda es comparable con otros países.

12 Encuesta realizada a 531 mujeres (cis, trans, no binaries) de entre 12 y 56 años o más. La mayoría se encuentra en el rango etario de 18 a 35 años.

net¹³. Los tipos más reportados fueron en primer lugar violencia verbal, segundo hostigamiento y/o acoso, tercero difamación, cuarto amenazas y quinto pérdida de cuenta o acceso no consentido por parte de terceros. Los autores de dichas acciones fueron reconocidos como usuarios anónimos o con perfiles falsos (41,9%), pareja o ex pareja (18,1%) y hombre o grupo de hombres de su entorno (14,8%). Respecto del sitio en línea en el cual se dieron dichas acciones, la mayoría fue en Facebook (209 casos), luego Instagram (131 casos), Whatsapp (108 casos), Twitter (52 casos) y Gmail (41 casos).

El mismo estudio relata los efectos y las acciones de autodefensa tomada por las encuestadas por dicha experiencia en línea. De esta manera, a la mayor parte de las mujeres les afectó a nivel emocional (273 casos), en segundo lugar les afectó su autoestima y relación con su cuerpo, en tercer lugar les desencadenó problemas psicológicos y el sentirse vigiladas e inseguras (81 casos cada uno), e incluso, en algunos casos, afectó su salud a nivel físico (cefaleas, etc.). Tras la experiencia 66% de las mujeres bloqueó a sus atacantes, 47,5% aumentó la seguridad de sus dispositivos o cuentas, 23,6% lo conversó con su entorno y 22,7% lo conversó con organizaciones y/o amigas, 14,3% cerró su cuenta involucrada o dejó de utilizarla, y un número menor, pero no menos importante, comenzó a asistir a terapia.

Por último, el estudio muestra que el 46,3% de las mujeres afirmó que alguna pareja sexo-afectiva había ejercido algún tipo de control o violencia a través de dispositivos digitales. Las acciones más denunciadas fueron la revisión de dispositivos, como teléfono o computador (197 casos), control de las personas con las cuales interactuaban (127 casos), obligar a compartir contraseñas de dispositivos o redes sociales (50 casos), utilización de aplicaciones para amedrentarles (48 casos) y amenazas de divulgación de fotografías íntimas (26 casos).

Acerca del sexting, la Encuesta Nacional Uso de Tecnologías en Escolares 2016 (2016) otorga una idea general sobre porcentajes en el contexto escolar, describiendo que el 31,4% de encuestados ha recibido material con contenido sexual, el 12,4% ha enviado material de dicha categoría y un 43,2% ha visto imágenes filtradas privadas ajenas.

Arias, et al. (2018)¹⁴¹⁵ en su estudio también entrega información en relación al sexting, mostrando que quiénes han compartido fotografías en ropa interior o desnudos desde su celular o redes sociales provienen mayormente de colegios particulares pagados (6,1%), 10,6% hombres y 1,6% mujeres. En colegios municipales el 5% reconoce haber realizado la acción, 6,7% de hombres y 2,8% de mujeres, y en colegios particulares subvencionados el 4,1%, 6,7% hombres y 2,8% mujeres. En el indicador de haber recibido mediante el celular o redes sociales fotografías en ropa interior o desnudos, el mayor porcentaje es de colegios municipales (7,7%), seguido por colegios particulares pagados (5,8%) y colegios particulares subvencionados (5,1%); en relación al género los mayores puntos porcentuales son de parte de hombres: 11,3% de colegios municipales, 9,6% en colegios particulares subvencionados y 9,2% de colegios particulares pagados.

Acerca de grooming, en el año 2019 la Policía De Investigaciones (Policía de Investigaciones [PDI], 2020) recibió 1.077 denuncias al respecto e investigó 4.124 casos. Las regiones con mayores

13 Los tipos de violencia aquí referidos se condicen con la definición de ciberacoso empleada en el presente documento.

14 Estudio de carácter exploratorio y descriptivo que muestra datos y resultados del Cuestionario de Alfabetización Digital "Divergente-SerDigital" 2010, aplicada a 12.926 estudiantes de 5 a 18 años.

15 En este apartado se decide incluir en la evidencia empírica nacional debido a la escasez de estudios que aborden los tipos de ciberacoso revisados en el documento para la población juvenil.

casos fueron la Región Metropolitana, con 911 investigaciones y 412 denuncias; Valparaíso con 522 investigaciones y 136 denuncias y Bio-Bío con 533 investigaciones y 89 denuncias. A la inversa, las regiones con menor cantidad de casos fueron las del extremo sur, Aysén y Magallanes.

Los agresores que ejercen grooming en el contexto chileno, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (2017), son principalmente hombres mayores de 21 años, de distintos niveles educativos, ocupaciones y estado civil (principalmente casado y soltero). En el año 2016, de 187 detenciones realizadas por abuso sexual impropio, 183 correspondían a sujetos hombres. Cabe mencionar que las habilidades en tecnología de los perpetradores no suelen ser muy avanzadas, pero resultan suficientes para identificar a cuáles redes sociales deben recurrir para iniciar el engaño (Cerna, 2019).

Por último, el mismo estudio de Arias, et al. (2018) muestra que el grooming es observado como el principal riesgo en los establecimientos al comparar, en este caso, con ciberbullying y sexting. En la pregunta formulada “(el último año) algún contacto de tus redes te ha engañado con su identidad” el 12,6% de estudiantes de colegios municipalizados, el 8,2% de estudiantes de colegios particulares subvencionados y 8,4% de estudiantes de colegios particulares pagados responden afirmativamente. Además, en la categoría “(el último año) algún contacto de tus redes te ha presionado o engañado para obtener información” el 6,3% de estudiantes de colegios municipalizados, el 5,0% de estudiantes de colegios particulares subvencionados y 4,1% de estudiantes de colegios particulares pagados pasó por esa situación. Estos datos muestran un riesgo mayor de grooming en estudiantes de colegios municipales y una diferencia no significativa entre colegios particulares subvencionados y particulares pagados. En relación al género, el riesgo de grooming es mayor en hombres: 20,4% en colegios municipales, 19,9% en particulares subvencionados y 16,9% en particulares pagados.

Oferta programática nacional

Tabla 7: Oferta programática nacional para ciberacoso

Oferta programática / Recursos de ayuda	Dependencia	Descripción del programa
Fono Familia: 149.	Carabineros de Chile.	El Fono familia 149 es un servicio telefónico disponible las 24 horas del día, gratuito y confidencial de Carabineros de Chile, creado como una instancia de apoyo preventivo y de orientación a quienes son o podrían ser víctimas de Violencia Intrafamiliar (VIF). Las personas pueden hacer uso de la línea para pedir información y orientación sobre casos de maltrato, abusos sexuales y violencia intrafamiliar. También se puede solicitar orientación, realizar denuncias y/o solicitar la concurrencia de Carabineros en caso que se requiera ¹⁶ .

¹⁶ Información extraída de <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/28630-fono-familia-149>. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

Fono Niños: 147.	Carabineros de Chile.	La línea 147 es un servicio telefónico disponible las 24 horas del día, gratuito y confidencial de Carabineros de Chile. Este número de emergencia es una instancia preventiva de orientación y apoyo dirigida especialmente a las niñas, niños y adolescentes que sean víctimas de amenazas o vulneración de sus derechos, acogiendo sus requerimientos, entregándoles orientación y concurriendo a su auxilio, procediendo a la denuncia según corresponda ¹⁷ .
Fono PDI: 134.	Policía de Investigaciones (PDI).	La línea telefónica 134 es un servicio de emergencia/denuncia disponible las 24 horas del día todos los días del año. La Brigada del Ciberdelito de la PDI se encarga de los delitos a través de medios tecnológicos, incluyendo delitos contra menores en Internet, delitos computacionales e Investigación forense-informática ¹⁸ . También es posible contactar a la Brigada del Ciberdelito a través del correo electrónico consultas@ciberdelito.cl
Fono SENAME: 800 730 800.	Servicio nacional de Menores (Sename).	El número telefónico 800 730 800, es un servicio de orientación y denuncia de situaciones de vulneración de derechos de niñas/os, maltrato infantil y abuso sexual. Algunas de las temáticas que trabajan son maltrato, abuso sexual, negligencia en el cuidado de menores, entre otras ¹⁹ . Esta línea es atendida por SENAME de las 9:00 a las 18:00 horas; entre las 18:00 y las 9:00 horas es atendida por la Policía de Investigaciones de Chile ²⁰ .

17 Información extraída de <https://www.carabineros.cl/secciones/fonosEmergencia/>. Fecha de consulta: 11 de septiembre 2020.

18 Información extraída de <http://www.internetsegura.cl/ayuda/>. Fecha de consulta: 11 de septiembre 2020.

19 Información extraída de, <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2722-orientacion-sobre-maltrato-infantil>. Fecha de consulta: 11 de septiembre 2020.

20 Información extraída de, <https://todomejora.org/denuncias/>. Fecha de consulta: 11 de septiembre 2020.

Internet Segura.	Ministerio de Educación (Mineduc).	<p>Internet segura es una iniciativa a cargo del Centro de Educación y Tecnología, implementada desde el año 2005, la cual contempla serie de estrategias para orientar sobre el autocuidado y la prevención en ambiente digital. A través del sitio web www.internetsegura.cl se presentan recursos generados tanto por el Ministerio de educación como por otros actores vinculados a la temática, a nivel nacional e internacional.</p> <p>Esta iniciativa cuenta con dos focos: la familia y el sistema educativo. El primero tiene como objetivo entregar herramientas a los adultos para que puedan acompañar a niños, niñas y jóvenes en su travesía digital. El segundo entrega orientaciones a las escuelas y liceos, desde una mirada más pedagógica, para que puedan formar ciudadanos digitales conscientes de sus deberes y derechos²¹.</p>
------------------	------------------------------------	--

Evidencia empírica internacional

La Unicef (2017c) manifiesta que los jóvenes de 15 a 24 años son el grupo de edad más conectado del mundo. El 71% está en línea, en comparación con el 48% de la población total.

De acuerdo al estudio Risks and Safety on the Internet: The Perspective of European Children (2011)²², el 93% de niñas, niños y jóvenes de entre 9 y 16 años se ha conectado en línea durante la última semana y 60% todos los días o casi todos los días. Además, un tercio de los usuarios de 9 a 10 años de conecta a internet diariamente, al igual que el 80% de usuarios entre 15 a 16 años.

En el mismo estudio se observa que 59% de niñas, niños y jóvenes de entre 9 y 16 años tiene un perfil en alguna red social y que, en el último mes, 62% de niñas, niños y jóvenes del mismo rango etario ha visitado algún perfil de red social o usado mensajería instantánea. Al disgregar por género el uso de estas plataformas, las mujeres se encuentran por sobre el uso los varones por 1-2 puntos porcentuales.

En cuanto el lugar en el que se suelen conectar a internet, el 87% menciona hacerlo desde su hogar, el 47% desde alguna habitación privada y 62% desde algún espacio común de la vivienda. El segundo lugar en el que más se conectan en línea es en la escuela (63%).

Acerca de las personas con las que se relacionan en línea, 30% se ha contactado con desconocidos por internet y durante el último año 9% de las niñas, niños y jóvenes se ha encontrado físicamente con un contacto que conoció online. Por último, el estudio muestra que niñas, niños y jóvenes han enviado información personal (15%) o imágenes de sí mismas/os (14%) a contactos que no conocen en persona.

21 Información extraída de <http://www.internetsegura.cl/quienes-somos/>. Fecha de consulta: 29 de septiembre 2020.

22 Encuesta realizada en 2010 a 25,142 niñas, niños y jóvenes usuarios de internet de entre 9-16, además de uno de sus padres, de 25 países Europeos: Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovenia, España, Suiza, Turquía e Inglaterra.

Este tipo de encuesta también fue aplicada en Uruguay²³ y Argentina²⁴, mostrando una realidad parecida para estos países latinoamericanos. En Uruguay 65% de niñas, niños y jóvenes de 9 a 17 años tiene acceso a internet, al igual que el 66% de 18 años o más (el acceso aumenta según quintil de ingreso, 41% para el 1 y 99% para el 5) (Unicef, 2018). Tanto en Uruguay como Argentina el celular es el dispositivo principal utilizado por niñas, niños y jóvenes para conectarse a internet (83% Uruguay y 98% Argentina), seguido de PC y laptops (73% Uruguay y 59% Argentina) (Ravalli y Paolini, 2016).

Al respecto de la frecuencia de conectividad de niños, niñas y jóvenes, el 87% de niñas, niños y jóvenes argentinos accede al menos una vez al día a internet y 51% lo hace con mayor frecuencia (58% mujeres y 44% varones) (Ravalli y Paolini, 2016). En el caso de Uruguay, 7 de cada 10 niñas, niños y jóvenes accede diariamente (Unicef, 2018). Sobre el lugar físico desde donde acceden a internet, alrededor del 90% de niñas, niños y jóvenes, tanto uruguayos como argentinos, lo hacen desde su hogar, seguido por la escuela o desde casa de parientes o amigos (Ravalli y Paolini, 2016; Unicef, 2018).

Las redes sociales son bastante utilizadas por niñas, niños y jóvenes de ambas nacionalidades, en el caso de Argentina 96% utiliza redes sociales y 95% posee un perfil en Facebook (Ravalli y Paolini, 2016). Respecto a Uruguay, las redes sociales más utilizadas son Whatsapp (74%), Facebook (63%) e Instagram (50%) (Unicef, 2018). En ambas naciones las redes sociales son utilizadas en mayor medida por mujeres.

En el caso de Uruguay, el 43% de niñas, niños y jóvenes manifiesta haber sido contactado o agregado como amigo en internet por una persona que no conoce y 37% propone que aceptaría a un desconocido. Además, 18% declaró haberse encontrado con alguien que conoció online, es decir, el 21% de varones y el 15% mujeres (Unicef, 2018).

Al igual que en la evidencia empírica nacional, esta información al respecto del uso de TICs en niñas, niños y jóvenes en otros países permite visualizar el alcance que puede llegar a tener el ciberacoso en este grupo de la población.

En relación a la presencia de ciberacoso en mujeres, Amnistía Internacional (2017)²⁵ exhibe que el 23% de las mujeres encuestadas de 8 países ha experimentado abusos o acoso cibernético. El 58% propone que la causa de ello fue motivada por el racismo, sexismo, homofobia o transfobia y, al respecto del acosador, 59% manifiesta que fue un desconocido.

Los resultados de la encuesta aplicada también ilustran los efectos o consecuencias a raíz del ciberacoso vivido, 41% de mujeres sintió su integridad física amenazada, al 61% le represento problemas con su autoestima o confianza, el 55% experimento estrés o ataques de pánico, el 63% tuvo problemas para dormir y al 56% le afectó negativamente en su concentración.

Al respecto del grooming en Latinoamérica, el 26% afirma conocer a una niña, niño o joven víctima de este fenómeno. Al dividir por edades, 52,9% de las víctimas tenía entre 11 y 15 años y 33,7% entre 7 y 10 años, siendo perpetrados en su mayoría por medio de las redes sociales (75,4%)

23 Encuesta aplicada a 437.918 niñas, niños y jóvenes de Uruguay.

24 Estudio cuantitativo y cualitativo. Se aplicaron 1.106 encuestas a niñas, niños y jóvenes de 13 a 18 años y un focus group a 60 niñas, niños y jóvenes de entre 13-17, además de 32 padres y madres con hijas/os del mismo rango etario.

25 Encuesta realizada a 500 mujeres de entre 18 y 55 años de Dinamarca, España, Estados Unidos, Italia, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido y Suecia.

(Eset, 2013)²⁶.

Sobre el grooming en países europeos, en Alemania²⁷, el 6,5% de niñas, niños y jóvenes ha sido víctima de grooming, mediante salas de chat (41%), redes sociales (35,4%) o vía mensajería instantánea (14,7%). No obstante, el riesgo de grooming es aún más alto, 21,4% reporta haber tenido contacto con un acosador de este tipo durante el último año, mientras el 10,4% manifiesta haber tenido una solicitud sexual una vez al año, el 4,3% una vez al mes y el 4,6% varias veces a la semana (Wachs et al., 2012)²⁸. En el contexto español, Madrid, el 12,6% de niñas, niños y jóvenes entre 12 y 15 años ha experimentado algún tipo de solicitud sexual y 7,9% ha reportado interacciones sexuales con un/a adulta/o durante el último año (Gámez-Guadix et al., 2017)²⁹.

Al respecto del ciberacecho, el 33,9% de participantes del estudio³⁰ de Bocij (2003) en Inglaterra ha sufrido de ciberacecho causado por más de una persona y 21,9% lo ha sufrido causado por solo una persona. De estas víctimas, el 47,2% ha sufrido de amenazas o comentarios abusivos en salas de chat, 38,6% vía mensajería instantánea y 39,8% vía e-mails. El 42% no conocía la identidad de quién lo acechaba y 8,7% reconoce que era una pareja o ex pareja. La mayoría de los casos acabaron luego de los 6 meses (63,2%) y solo 14% dio alerta a la policía sobre lo que estaba sucediendo.

El estudio Violence against women: an EU-wide survey³¹ (2014), da cuenta del ciberacoso en mujeres de países miembros de la Unión Europea. En ella se visualiza que el 5% ha sufrido de ciberacecho alguna vez en su vida y 2% durante los últimos 12 meses (4% en mujeres entre 18 y 29 años). La forma más común en la que fueron acechadas fue mediante mensajes de textos, mails o mensajes instantáneos ofensivos o amenazantes (19%), además el 23% de las víctimas tuvo que cambiar su número de teléfono o correo electrónico debido al ciberacecho. Algunas de las consecuencias de quienes vivieron estas experiencias son ansiedad (30%), sentirse vulnerables (24%) y dificultades para dormir (19%).

El psicólogo Gámez-Gaudix et al. (2017), muestra que la prevalencia del sexting en niñas, niños y jóvenes de Madrid es de 11,6%. Y que el 8,1% de han enviado información escrita con contenido sexual de sí mismas/os, el 5,8% ha enviado fotografías con contenido sexual autoproducido y el 1,7% ha enviado imágenes o videos con contenido sexual personal durante los últimos 12 meses.

El ciberacoso relacionado a lo sexual considera cifras bastante altas en mujeres, tal como lo muestra Violence against women: an EU-wide survey³² (2014), el 73% de mujeres ha recibido contenido sexual en sus redes sociales y 46% de ellas dice que ha sido de una persona desconocida. El riesgo de vivir estas experiencias es el doble en mujeres de 18 a 20 años en comparación a mujeres de 40 a 49 años, y el triple si se compara con mujeres de entre 50 y 59 años.

Para el contexto de Estados Unidos, se realizó una encuesta sobre revenge porn³³ reflejando a las mujeres del país. El 23% de encuestadas/os ha sido víctima de revenge porn, del cual 90% son

26 Encuesta realizada a usuarios Latinoamericanos de ESET Latinoamérica.

27 Encuesta realizada a 518 estudiantes entre 6° y 10° grado.

28 Encuesta realizada en 2011 a 518 estudiantes de 4 escuelas.

29 Encuesta realizada a 2,731 niñas, niños y jóvenes de entre 12 y 15 años, estudiantes de colegios de Madrid.

30 Encuesta online realizada a 169 hombres y mujeres de entre 16 y 84 años.

31 Encuesta a 1.500 mujeres de entre 18 y 74 años, de cada país miembro de la Unión Europea.

32 Encuesta a 1.500 mujeres de entre 18 y 74 años, de cada país miembro de la Unión Europea.

33 Encuesta realizada entre los años 2012-2013 a 1.606 personas, la mayoría mujeres, por lo que refleja su realidad.

mujeres y, de estas, el 27% tiene entre 18 y 22 años. Respecto a quién difunde o publica el contenido sexual explícito, 57% menciona que fue un ex novio y 6% una ex novia. El material también ha sido acompañado por el nombre completo de la víctima en el 59% de los casos, en el 46% de los casos con la dirección del hogar de la persona, en el 26% de los casos otorgando información de su perfil en redes sociales y en el 16% de los casos con su número de teléfono (Cyber Civil Rights, 2014).

En cuanto a las consecuencias, el mismo estudio reporta que el 93% de las víctimas sufrió de angustia; el 82% deterioro social, ocupacional y de otras áreas; el 43% debió recurrir a atención psicológica; el 38% y el 34% dijo que puso en peligro relaciones familiares o de amistad, respectivamente; el 54% ha tenido dificultades para concentrarse; el 26% ha tenido que crear un nuevo perfil en internet y el 49% dijo haber sido acosada/o o acechada/o en línea por usuarias/os que vieron el contenido sexual explícito de ella/él, entre otros (Cyber Civil Rights, 2014).

Medidas Internacionales

A partir de los resultados de EU Kids Online³⁴ de Europa, se realiza una serie de recomendaciones o prioridades que debe contener un programa relacionado con ciberacoso.

- Reconocer el rol de apoyo ejercido por padres y cuidadores en el uso seguro del internet. Se recomienda concientizar a este grupo sobre los riesgos y la seguridad en línea, y fomentar el diálogo con sus hijos en relación a las actividades en línea.
- Promover medidas de sensibilización y apoyo adaptadas a las necesidades de los usuarios más jóvenes de internet. Lo que requiere desarrollar tácticas de formación y asesoramiento adecuadas en las escuelas primarias y secundarias.
- Alentar a las niñas, niños u jóvenes a ser lo más responsables posible de su propia seguridad en línea. Esto significa empoderar el uso seguro de internet en este grupo en vez de restringir el uso, instaurando una ciudadanía Digital.
- Garantizar una mayor disponibilidad de contenido positivo y apropiado para niñas, niños y adolescentes en internet (O'Neill y McLaughlin, 2010).

Wolak et al. (2008) revisan diversos estudios relacionados con crímenes sexuales en internet, generando una serie de implicaciones para la prevención y la política pública, adecuadas para algunos de los tipos de ciberacoso presentados en este documento de Hablemos de Todo:

- Evitar descripciones que caractericen como víctimas a la población más joven o enfatice la violencia y el engaño. Esto no significa negar dichas características, sino que la información entregada debe ser siempre complementada.
- Enfatizar que las relaciones sexo-afectivas de mayores de edad con menores es incorrecta y sancionada por la ley. En la cultura occidental muchas veces se hipersexualiza la imagen de la población juvenil, por lo que es conveniente destacar los juicios de delitos sexuales, las leyes relacionadas con la edad y el consentimiento, además de la opinión de líderes y autoridades sobre el fundamento de aquellas prohibiciones.
- Dirigir los esfuerzos de prevención más en las niñas, niños y jóvenes y menos en padres o cuidadores. Enfocar la prevención en la población objetivo logra ser más efectiva en ciertos casos.
- Centrar la prevención directamente en las preocupaciones de las y los adolescentes, inclu-

34 Revisados en la evidencia empírica internacional para países de la Unión Europea, Argentina y Uruguay.

yendo autonomía, romance y relaciones sexuales. Se debe otorgar información de manera abierta, frecuentemente los enfoques de prevención se desvían de las preocupaciones sexo-afectivas de este grupo etario, disminuyendo el impacto.

- El enfoque de prevención debe ser desarrollado apropiadamente e incluido en programas más amplios que busquen evitar la victimización o se relacionen con la salud sexual.
- Dirigir la prevención a los aspectos más interactivos del uso del internet, es decir, en las interacciones online que es donde residen los mayores riesgos de ciberacoso.
- Educar a niñas, niños y adolescentes acerca del comportamiento criminal o la pornografía infantil.
- Elaborar enfoques de prevención específicos para las poblaciones juveniles de mayor riesgo.

En España el programa ConRed³⁵ buscó potenciar y sensibilizar a la comunidad educativa en el uso de internet y redes sociales de manera segura, positiva y beneficiosa. Para ello, el programa consideró los siguientes objetivos:

a) mostrar la importancia de un buen conocimiento de los mecanismos de seguridad y protección de los datos personales en Internet y las redes sociales para que no exista un mal uso de ellos; b) aprender a realizar un uso seguro y saludable de la Red conociendo los beneficios que nos puede aportar; c) conocer la prevalencia del fenómeno del ciberacoso y otros riesgos en la educación secundaria; d) prevenir la implicación como víctimas o agresores del alumnado en acciones de agresión, acoso, difamación, etc. en las redes sociales; e) fomentar una actitud de afrontamiento y de ayuda hacia las personas involucradas en episodios violentos o nocivos en Internet; f) descubrir cuál es la percepción del control que poseen sobre la información que comparten en las redes sociales y e) prevenir el abuso de las TIC y mostrar las consecuencias de una dependencia tecnológica. (Del Rey et al., 2012).

El programa se conformó en tres grandes secuencias formativas y de intervención. Una primera instancia, exploraba las ideas y conocimientos previos que la comunidad escolar posee acerca del funcionamiento y uso de internet. Luego, se generaba una revisión y reflexión en torno a las oportunidades, consecuencias negativas y principales riesgos que albergan las redes sociales, abordando temas como la privacidad e identidad. Por último, se otorgaban consejos para el buen uso de las TIC y se trabaja en el enfrentamiento de los problemas en línea. Se debe señalar que, en adición a estos tres componentes, el programa implementó una campaña de sensibilización con trípticos, pósteres, etc. que apoyaron la continuidad de las acciones. (Del Rey et al., 2012).

Este programa fue evaluado mediante la aplicación de cuestionarios a estudiantes entre 11 y 19 años de tres instituciones escolares distintas, entre los años 2010 y 2011. Para medir la eficacia se recogieron datos de dos grupos, un grupo experimental y un grupo control, en dos momentos, antes de la intervención y después de la intervención. Los resultados obtenidos respaldaron el enfoque ecológico para la disminución de prácticas de riesgo en la que se basó. Demostrando que, mediante la concientización de las y los estudiantes sobre los riesgos en internet y la capacitación a docentes y padres en su rol de orientadores, disminuyeron las conductas de riesgo y aumentaron las actitudes de precaución y protección en las niñas, niños y jóvenes.

35 Finalizado en el año 2013.

Un proyecto global³⁶ de origen español denominado PantallasAmigas, tiene por objetivos 1. La promoción del uso seguro y saludable de Internet y otras TIC; y 2. El fomento de la ciudadanía digital responsable en niñas, niños y jóvenes. Desde esta empresa PantallasAmigas desarrolla proyectos y recursos educativos que otorgan autonomía a niñas, niños y jóvenes en el uso de internet. Este proyecto aborda temáticas como Ciberbullying, sexting, chantaje sexual, grooming, seguridad y privacidad, trabajando junto al apoyo de entidades e instituciones comprometidas con el bienestar de la infancia³⁷.

“Un enter pero consciente” es un programa impulsado por el Ministerio del Interior de Uruguay (2016), diseñado para lidiar con los delitos de tráfico, trata de personas, extorsión y publicación de material pornográfico online y en redes sociales (sexting, chantaje sexual y grooming). Para ello, la iniciativa desarrolla una serie de charlas y talleres a padres, niñas, niños y jóvenes exponiendo las diferentes situaciones delictivas que puedan involucrar a niñas, niños y jóvenes, con la finalidad de que este grupo logre identificar las diferentes modalidades, incluida ciberacoso, y denunciarlas.

En Argentina existen líneas telefónicas de asesoramiento y acompañamiento que abordan el ciberacoso, entendidas como herramientas que permiten responder adecuadamente al Estado como garante de protección de los derechos y acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes. La línea 102 es un servicio gratuito y confidencial de atención sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esta línea trabaja de forma articulada con los organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos, otorgando servicios de contención, escucha y acompañamiento para niñas, niños y adolescentes, como también orientación e información al respecto de casos de riesgo o vulneración de derechos³⁸. La Línea 137, funciona todos los días del año las 24 horas del día en la Ciudad de Buenos Aires y Misiones. Esta línea es atendida por profesionales de psicología y trabajo social con perspectiva de género y derechos humanos, quienes brindan asesoramiento y acompañamiento en denuncias de delitos de Grooming, Pornografía Infantil o de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños o Adolescentes (Unicef, 2017d).

En Francia también existe un número telefónico especializado, 0800 200 000 « NET ECOU-TE: La ligne d’appel nationale de l’association e-Enfance » es una línea de escucha, orientación y acompañamiento anónimo, confidencial y gratuito para niñas, niños y adolescentes que se enfrentan a problemas relacionados al uso digital (ciberacoso, grooming, etc.)³⁹.

36 Países relacionados Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Colombia, Paraguay, México, España, Argentina, Chile, Costa Rica, Perú, Venezuela y el Líbano

37 Información extraída de, <https://www.pantallasamigas.net/>. Fecha de consulta: 11 de septiembre 2020.

38 Información extraída de <https://www.argentina.gob.ar/linea102>. Fecha de consulta: 8 de septiembre 2020.

39 Información extraída de <https://www.netecoute.fr/qui-sommes-nous/>. Fecha de consulta: 11 septiembre 2020.